



I LEGISLATURA

**MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE**

**morena**

DIPUTADA

Ciudad de México a 06 de febrero de 2020

Oficio: DMGAS/CCDMX/IL/0198/2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO**  
**DE LA CIUDAD DE MEXICO, I LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción, IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción, I, VI, y X, 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos las Diputadas y Diputados Ma. Guadalupe Aguilar Solache, José Luis Rodríguez Díaz de León, María Guadalupe Morales Rubio, Esperanza Villalobos Pérez, María De Lourdes Paz Reyes, Leticia Estrada Hernández, Isabela Rosales Herrera, Yuriri Ayala Zúñiga, Leticia Esther Varela Martínez, Temístocles Villanueva Ramos, Jesús Ricardo Fuentes Gómez, Miguel Ángel Macedo Escartín, José Emmanuel Vargas Bernal y Leonor Gómez Otegui metemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA DOCTORA MARINA ROBLES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL ARBOLADO URBANO.**

Solicitándole sea inscrita en el orden del día de la Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo 11 de febrero de 2020, para su presentación en tribuna como de urgente y obvia resolución, y se publique en la Gaceta del Congreso de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

DIPUTADA  
MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE



I LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS  
FOLIO: 00012557  
FECHA: 07/02/20  
HORA: 16:17 HRS  
RECIBÍO: Aldo Durc



**MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE**

**morena**

**DIPUTADA**

**I LEGISLATURA**

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO  
DE LA CIUDAD DE MEXICO, I LEGISLATURA.  
**PRESENTE.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA DOCTORA MARINA ROBLES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL ARBOLADO URBANO.**

Los que suscriben, **Diputadas y Diputados** Ma. Guadalupe Aguilar Solache, José Luis Rodríguez Díaz de León, María Guadalupe Morales Rubio, Esperanza Villalobos Pérez, María De Lourdes Paz Reyes, Leticia Estrada Hernández, Isabela Rosales Herrera, Yuriri Ayala Zúñiga, Leticia Esther Varela Martínez, Temístocles Villanueva Ramos, Jesús Ricardo Fuentes Gómez, Miguel Ángel Macedo Escartín, José Emmanuel Vargas Bernal y Leonor Gómez Otegui de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, 5 Fracción I, 82, 94 fracción IV, 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración del pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, al tenor de las siguientes:



I LEGISLATURA

**MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE**

**morena**

**DIPUTADA**

### **ANTECEDENTES**

1. México es uno de los países con mayor diversidad biológica y posee una gran riqueza forestal: cuenta con más especies de pinos, magueyes, cactus y encinos que ningún otro país. Es una riqueza que tiene su origen en la gran diversidad de climas y en el relieve montañoso de buena parte del territorio nacional. La variedad de recursos forestales coloca a México entre los diez primeros países del mundo por su biodiversidad.<sup>1</sup>

2. En México tenemos bosques de todo tipo, un estudio publicado por el Departamento de Botánica del Instituto de Biología de la UNAM, B, determinó que existen al menos 23 mil 500 especies vegetales, de las cuales aproximadamente cuatro mil 200 son arbóreas. En nuestro territorio, el ecosistema de mayor diversidad es el de bosques templados. El Valle de México es una de las zonas urbanas más grandes del mundo, y está enclavada en uno de los ecosistemas más diversos del país.<sup>2</sup> Pese a esta situación, nuestra ciudad enfrenta procesos crecientes de deforestación, pérdida y degradación de los ecosistemas tanto en suelo urbano como en suelo de conservación. En el área urbana, actualmente se observa un serio problema ante la pérdida de un número importante de árboles.

3. En el pasado los árboles en zonas urbanas eran considerados principalmente por el beneficio estético u ornamental. Hoy en día los árboles se consideran como elementos que presentan múltiples beneficios, tales como, la absorción de contaminantes, reducción del ruido del tráfico, barreras cortaviento, refugio de

<sup>1</sup>[https://www.conafor.gob.mx/biblioteca/manual\\_practicas\\_de\\_reforestacion](https://www.conafor.gob.mx/biblioteca/manual_practicas_de_reforestacion). Fecha de consulta: 23 de enero del 2020.

<sup>2</sup>[https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2019\\_484.html](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2019_484.html). Fecha de consulta: 23 de enero del 2020.



**MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE**

**morena**

**DIPUTADA**

**I LEGISLATURA**

fauna, reducción de la radiación solar a través de la sombra y la evapotranspiración, entre otros.<sup>3</sup>

4. Actualmente, el árbol urbano se enfrenta a un entorno más hostil al que se enfrentaba hace 50 años: grandes superficies pavimentadas, compactaciones técnicas más exigentes, eliminación de agua pluvial, ambientes más alterados, nula capacitación del personal que ejecuta las labores silvícolas, entre otras causas. Es conveniente que prácticas habituales como los encalados de tronco y los desmoches sean refutados con argumentos prácticos de arboricultura moderna, los cuales explican el daño al que son sometidos. Se deben acompañar con propuestas respecto al cuidado de los árboles, apoyadas en el conocimiento de prácticas silvícolas que beneficien a estos organismos, agilicen el disfrute de sus servicios ambientales y estéticos a la ciudad, y garanticen su mayor tiempo posible al mantenerlos en un estado saludable.<sup>4</sup>

5. El árbol y las áreas verdes en su conjunto vistos como estructurante de las ciudades, tienen un rol preponderante en la vida cotidiana de sus habitantes, y es la entrega permanente de bienes y servicios ambientales la que nos exige una mirada atenta en términos de su gestión.<sup>5</sup>

<sup>3</sup>[http://www.conaf.cl/cms/editorweb/institucional/Manual\\_de\\_Plantacion\\_de\\_Arboles\\_en\\_Areas\\_Urbanas](http://www.conaf.cl/cms/editorweb/institucional/Manual_de_Plantacion_de_Arboles_en_Areas_Urbanas). Fecha de consulta: 23 de enero del 2020.

<sup>4</sup><http://www.revistas.unam.mx/www.revistas.unam.mx/index.php/bitacora/article/download> Los árboles de la Ciudad de México. Guardianes de su. Fecha de consulta: 23 de enero del 2020

<sup>5</sup>Llanos Rojas, Carlos Javier. "Elementos de manejo de árboles urbanos" [documento digital]. Sociedad Internacional de Arboricultura. Consultado en [http://www.isahispana.com/reecare/resources/Elementos%20de%20manejo%20de%20arboles%20urbanos\\_1](http://www.isahispana.com/reecare/resources/Elementos%20de%20manejo%20de%20arboles%20urbanos_1). Fecha de consulta: 23 de enero del 2020.



**MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE**

**morena**

**DIPUTADA**

**I LEGISLATURA**

El 20.4% del suelo urbano en el D.F. está cubierto por áreas verdes públicas y privadas, de esta superficie el 55.9% son zonas arboladas, el resto son zonas de pastos y/o arbustos.<sup>6</sup>

6. En la Ciudad de México existe la Norma Ambiental que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles.<sup>7</sup> Sin embargo, al recorrer nuestra ciudad es común observar paisajes deprimentes debido a la gran cantidad de árboles cuyas actividades de poda contravienen dicha normatividad ambiental teniendo arboles con copas desproporcionadas y desequilibradas, ramas rotas o desgarradas por su peso excesivo, o por la invasión sobre los carriles del tráfico pesado. Aunado a esto se observan arboles con troncos fisurados, cuyas cortezas están desgarradas y/o perforadas por la colocación de materiales (clavos, alambres, letreros, tendedores y otros objetos) sobre sus ramas, lo cual los debilita y acorta su sobrevivencia, registrándose en los árboles la disminución en el aporte de servicios ambientales.

**FUNDAMENTO LEGAL**

Con respecto al marco constitucional local establece diversos derechos, entre ellos, a un medio ambiente, versando de la siguiente forma:

*Artículo 13 Ciudad habitable*

*A. Derecho a un medio ambiente sano*

*1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito*

<sup>6</sup><http://centro.paot.org.mx/index.php/tematico/areas-verdes>. Fecha de consulta: 23 de enero del 2020.

<sup>7</sup><http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/flippingbook/manual-tecnico-de-poda-cdmx/mobile/index.html#p=1>. Fecha de consulta: 23 de enero del 2020.



**MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE**

**morena**

**DIPUTADA**

**I LEGISLATURA**

*de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.*

En lo referido a las atribuciones que les competen a las Alcaldías en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México u otras autoridades se rigen las relacionadas con la Protección al Medio Ambiente.

*Artículo 53*

*Alcaldías*

*b) En forma coordinada con el Gobierno de la Ciudad de México u otras autoridades:*

*XXII. Implementar acciones de protección, preservación y restauración del equilibrio ecológico que garanticen la conservación, integridad y mejora de los recursos naturales, suelo de conservación, áreas naturales protegidas, parques urbanos y áreas verdes de la demarcación territorial;*

Que la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006, establece los requisitos y las especificaciones técnicas para la poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en la Ciudad de México, y es de observancia obligatoria para las Autoridades, Empresas Privadas y Particulares que requieran realizar estas actividades.

Conforme a la Ley Ambiental del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los órganos político-administrativos de cada demarcación territorial, implementar acciones de conservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

En relación a las atribuciones que le corresponden a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, está el verificar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y de las normas ambientales para el Distrito Federal.



**MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE**

**morena**

**DIPUTADA**

**I LEGISLATURA**

En relación a las atribuciones que le corresponden a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, están: elaborar las políticas, los lineamientos técnicos y los proyectos de normas para la protección, conservación y consolidación del paisaje urbano, natural y cultural, del mobiliario urbano y del patrimonio cultural urbano.

Por lo anteriormente mencionado, se solicita la aprobación de este Congreso Legislativo para aprobar como de **Urgente y Obvia Resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA DOCTORA MARINA ROBLES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL ARBOLADO URBANO.**

**SEGUNDO: A LA DOCTORA MARINA ROBLES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE SUPERVISEN LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS PODAS A EFECTO DE NO OCASIONAR DAÑOS SEVEROS AL ARBOLADO DE LA CIUDAD.**

Dado en el Recinto Legislativo, a los 11 días del mes de febrero del año 2020.

*“Por Una Ciudad Con Derechos Plenos”*

**DIPUTADA**

**MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE**